

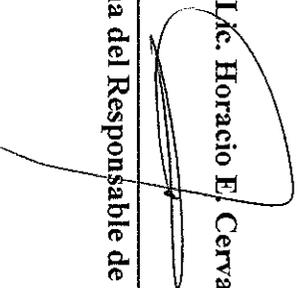
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de (FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS), hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción (XVII), del artículo (74) que a la letra dice:

“La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalentes, hasta el titular de sujeto obligado, así como. En su caso. Las sanciones administrativas de que haya sido.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas FANCAPE, que derivan de que se encuentran las atribuciones y/o facultades del organismo público, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, toda vez que el fideicomiso no se considera una entidad paraestatal, por lo tanto no cuenta con estructura administrativa propia, de acuerdo a la cláusula trigésima segunda del primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

L/c. Horacio E. Cerrantes Pastrana



Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.